



DECRETO N° 75/2022 D.E

Aldea María Luisa, 13 de abril de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00055532;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a instalación de conectividad a internet realizada en la Escuela Secundaria D-199 "Bárbara Schönfeld", incluido materiales y mano de obra, la misma fue solicitada el 15 de octubre de 2021 por la Apoderada Legal y Rectora de dicha institución, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2459/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 00/100 (\$220.839,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00003-00055532; a "EN LINEA S.A", CUIT N° 20-23206950-4, por instalación de conectividad a internet realizada en la Escuela Secundaria D-199 "Bárbara Schönfeld", incluido materiales y mano de obra, la misma fue solicitada el 15 de octubre de 2021 por la Apoderada Legal y Rectora de dicha institución, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2459/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.04.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

